



No. 085

impulsar ante la Asamblea Legislativa, la cual comprendería realizar jornadas de dialogo tanto con los diputados como con organizaciones y empresarios que permitan incidir en su aprobación. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Dar por recibido el informe sobre Presentación de Iniciativa de Ley MYPE a la Asamblea Legislativa presentado por la Licenciada Roxana Patricia Abrego Granados; b) Que la Dirección Ejecutiva mantenga informada a esta comisión sobre las estrategias a impulsarse para incidir en la aprobación de la citada Ley. COMUNÍQUESE.

Y sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las quince horas con treinta y cinco minutos de este mismo día.

José Armando Flores Alemán

José Francisco Lazo

José Gustavo Romero Romero

Alejandro Benítez Vásquez

Miguel Adolfo López Ortiz

Ángela del Rosario Zamora Rivas

Roxana Patricia Abrego Granados
Secretaría

ACTA NÚMERO NOVENTA Y TRES. En la sala de reuniones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, de la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día jueves dieciocho de abril de dos mil trece. Reunidos los Miembros de la Comisión Nacional, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin los siguientes miembros:

Licenciado, José Armando Flores Alemán, Ministro de Economía, Presidente; **Licenciado José Francisco Lazo,** Viceministro de Comercio e Industria, Suplente del Presidente; **Licenciado Héctor David Córdova,**

Miembro Propietario por Entidades Gremiales; **Ingeniero José Gustavo Romero Romero**, Miembro Suplente por Entidades Gremiales; **Señor Alejandro Benítez Vásquez**, Miembro Propietario por Organizaciones no Gubernamentales ONG's; **Licenciado Miguel Adolfo López Ortiz**, Miembro Suplente por Organizaciones no Gubernamentales ONG's; **Licenciada Ángela del Rosario Zamora Rivas**; Miembro suplente por Programas Nacionales de Apoyo; **Licenciada Roxana Patricia Abrego Granados**, Secretaria de la Comisión Nacional y Directora Ejecutiva; en calidad de apoyo técnico la Licenciada Gladys Jeannette Melara de Jovel, Sub Directora Ejecutiva.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente verificó la asistencia de los señores miembros de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que establece el artículo cinco del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente, sometió a consideración la Agenda propuesta la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.-** Lectura y Aprobación de Agenda; **PUNTO 3.-** Lectura del acta número 92 de la sesión del 14 de marzo dos mil trece. **DIRECCION EJECUTIVA: PUNTO 4.1.1** Solicitud de nombramiento de la Directora Ejecutiva como nueva coordinadora Ad- Honórem del Proyecto: "Impulso movimiento un pueblo un producto en el municipio de Ilobasco. **PUNTO 4.1.2** Informe de Misión Oficial del "Taller de validación Estrategia Regional de Emprendimiento y Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de CENPROMYPE", desarrollado en Belice, los días 20, 21 y 22 de marzo 2013. **DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL MYPE: PUNTO 5.1.1** Solicitud de Adjudicación de consultoría: "Rediseño Gráfico del Portal COMPRASAL. **PUNTO 5.1.2** Presentación de las normas especiales para la contratación con las MIPYMES (RELACAP). **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION: PUNTO 6.1.1** Solicitud de declaratoria de impostergabilidad de la plaza de Jefe de Unidad de Servicios Generales; **PUNTO 6.1.2** Acuerdo Razonado de excepción de Carácter General a la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013. **PUNTO 6.2.1** Solicitud de autorización para descargo de activos fijos deteriorados. **VIARIOS: PUNTO 7.1.1** Autorización a la Sub-Directora Ejecutiva para asistir en Misión Oficial a la Segunda Reunión Trinacional del CITURS, del "Programa de Ordenamiento y Desarrollo del Turismo Sostenible en la Región del Trifinio", a realizarse en la ciudad de COPAN, Honduras, los días 25 y 26 de abril 2013. **PUNTO 7.1.2** Avances de la Gestión para la aprobación del Anteproyecto de Ley de Fomento y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa. **PUNTO 7.1.3** Autorización de la participación de CONAMYPE en el Proyecto Desarrollo de un Modelo de Empresarialidad Femenina El Salvador, ATN/ME-13527-ES y ATN/AS-13529-ES, aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y comunicación de la anuencia de CONAMYPE al Ministerio de Hacienda para proceder a la firma del convenio de Cooperación. **PUNTO 7.1.4** Informar sobre avances Creces MIPYME.



No. 087

PUNTO 4.1.1 SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA EJECUTIVA COMO NUEVA COORDINADORA AD- HONÓREM DEL PROYECTO: “IMPULSO MOVIMIENTO UN PUEBLO UN PRODUCTO EN EL MUNICIPIO DE ILOBASCO.

La Licenciada Roxana Patricia Abrego Granados, Directora Ejecutiva solicita a los señores miembros de Comisión Nacional que se modifique el Punto 4.2 del acta 87 en el sentido de designarla como Coordinadora del Proyecto “Impulso movimiento un pueblo un producto en el municipio de Ilobasco” en sustitución de la Licenciada Ileana Rogel. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Nombra a la Licenciada Roxana Patricia Abrego Granados, coordinadora Adhonórem del Proyecto “Impulso movimiento un pueblo un producto en el municipio de Ilobasco”; b) Que la Dirección Administrativa proceda a realizar los procesos correspondientes para el registro de firmas que correspondan. **COMUNIQUESE.**

PUNTO 4.1.2 INFORME DE MISIÓN OFICIAL DEL “TALLER DE VALIDACIÓN ESTRATEGIA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CENPROMYPE”, DESARROLLADO EN BELICE, LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE MARZO 2013.

La Licenciada Roxana Patricia Abrego Granados, Directora Ejecutiva presenta a los señores miembros de Comisión Nacional informe sobre la misión oficial desarrollada en Belice los días comprendidos del 20 al 22 de marzo del presente año. Continúa diciendo que dentro de las acciones más relevantes se puede mencionar las siguientes: 1- Se validó por parte de las representaciones de todos los países miembros, la estrategia regional de emprendimiento, que por mandato de los Jefes de Estado y Gobierno de la región SICA, se ha formulado con el apoyo y de la APC de Colombia y la participación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo del mismo país (MCIT) y la cual será presentada en la XXXIX Reunión ordinaria del SICA para su aprobación por los Jefes de Estado. 2. Se desarrolló la primera reunión del año 2013, del Consejo Directivo y en la cual se desarrollaron los temas siguientes: a) Se instruyó a la Directora Ejecutiva de CENPROMYPE que se formulara un nuevo reglamento interno de CEMPROMYPE, cuya entrega deberá realizarse en el mes de agosto del presente año; b) La presidenta saliente hizo la presentación del informe de resultados obtenidos durante los dos últimos años de gestión; c) Se presentó por las estrategias para el nuevo período dentro de las cuales se destacan: La formulación del Plan Estratégico, Implementar la estrategia de emprendimiento, impulsar la articulación e integración de los centros de servicios Mipymes, consolidar el modelo de gestión del conocimiento y fortalecer la capacidad institucional de CENPROMYPE; d) se recibió y aprobó el informe financiero y la opinión favorable de la auditoria externa. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el Informe de Misión Oficial del “Taller de validación Estrategia Regional de Emprendimiento y Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de CENPROMYPE”, desarrollado en Belice, los días 20, 21 y 22 de marzo 2013 presentado por la Licenciada Roxana Patricia Abrego Granados, Directora Ejecutiva. **COMUNÍQUESE.**

**PUNTO 5.1.1 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE CONSULTORÍA:
"REDISEÑO GRÁFICO DEL PORTAL COMPRASAL.**

El Licenciado José Gil Magaña, Coordinador del Programa de Apoyo a las MYPE en Compras Gubernamentales, presenta a los señores miembros de Comisión Nacional solicitud de adjudicación de la consultoría "Rediseño Gráfico del Portal COMPRASAL del Ministerio de Hacienda. Continúa diciendo que la consultoría está considerada en el Plan de Adquisiciones PA 4.1. Del programa aprobado por la Dirección Ejecutiva de CONAMYPE y el BID por el valor de \$85,220.00. Continúa expresando que los objetivos de la consultoría son: Desarrollar e implementar el rediseño gráfico del Portal COMPRASAL, incorporando las funcionalidades de: Presentar ofertas y cotizaciones, Registro de proveedores, Gestión de contenido, consulta y reportes de procesos de adquisición, Estadísticas, Búsquedas, Normativa, Noticias, Capacitación entre otros. Todo esto orientado a brindar visibilidad a las Micro y Pequeñas Empresas sobre las oportunidades de negocio con el Estado. Continúa manifestando que las fases y actividades de la consultoría son: 1.- Fase de Modelación del Portal COMPRASAL. (30 días hábiles): a) Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de esta fase, identificando Rutas Críticas; b) Revisar y estructurar con miras a un diseño Web, los casos de uso destinados al Portal de COMPRASAL, resultado de la fase de diseño funcional de Mejoras al Sistema Electrónico COMPRASAL. 2.- Fase de Diseño y Construcción. (60 días hábiles): a) Realizar la programación y el proceso de aseguramiento de calidad del Portal COMPRASAL; b) Instalación y configuración del Portal en un ambiente de Pruebas. 3.- Fase de Validación. (30 días hábiles): a) Una primera fase de validación sobre funcionalidad, operación y consistencia de la información que se publicará en el portal COMPRASAL. 4.- Fase de Puesta en producción. (20 días hábiles): a) Una primera fase de validación sobre funcionalidad, operación y consistencia de la información que se publicará en el portal COMPRASAL. A la finalización de la Fase de puesta en producción, elaborar y someter a aprobación un informe final incluyendo el grado de cumplimiento sobre el objetivo general de la consultoría, así como conclusiones y recomendaciones. Continúa diciendo que el alcance de los servicios está orientado a la ejecución del rediseño gráfico/web, construcción, implementación y entrenamiento técnico del Portal COMPRASAL. Que la duración de la consultoría se ha estimado en 140 días hábiles, dentro del plazo de siete meses. Continúa manifestando que el proceso de selección se desarrolló de la siguiente manera: 1.- **Publicación en página Web de CONAMYPE:** Inició el proceso de selección de consultores individuales para desarrollar esta consultoría, con la publicación del aviso de ofertas en la página Web de CONAMYPE, el 20 de julio de 2012. **Comisión Evaluadora de CVs:** Al recibir los Currículum Vitae (CVs) de los candidatos a consultores individuales se conformó la Comisión Evaluadora respectiva (Licda. Martha Palma de Duran, Carlos Oviedo, Alex Rivera y José Gil Magaña), quien emitió su Informe de Evaluación y Calificaron al **Licenciado Rene Alejandro Castro Cerritos**, consultor del primer lugar (95 puntos) y a **Gerardo Brizuela Coca**, segundo lugar (90 puntos). **Solicitud de No Objeción al proceso de contratación:** Al contar con el Informe de Evaluación de CVs emitido por la Comisión Evaluadora, se sometió a consideración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la **Solicitud de No Objeción PAMCG-041/2012, con fecha:**



17 de Ago. 2012. Resolución BID de No Objeción al proceso de contratación: Se recibió con fecha 12 de feb. 2013 resolución de No Objeción del BID al proceso de contratación del consultor individual: René Alejandro Castro Cerritos, para desarrollar la presente consultoría, por el monto de (US\$ 45,500.00). Ref. BID: CES-1921/2012. **Negociación Declinada con consultor elegido:** Con fecha 18 de Marzo de 2012, se firma acta de negociación declinada en la que no se pudo llegar a acuerdo con el consultor que obtuvo el primer lugar, debido a que no se comprometió a desarrollar al menos dos temas importantes, así mismo en la parte económica, no se logró llegar a ningún acuerdo. **Solicitud de propuesta técnica y económica al segundo lugar:** Se solicitó propuesta técnica y económica al **Ingeniero Omar Gerardo Brizuela Coca**, consultor que obtuvo segundo lugar con 90 puntos. **Solicitud de No Objeción al segundo lugar:** Con fecha 11 de Abril de 2013, se procede a solicitar con referencia PAMCG 033-2013 solicitud de no objeción a la contratación del segundo lugar **Ingeniero Omar Gerardo Brizuela Coca**, para la consultoría en mención. **Negociación con consultor del segundo lugar:** Con fecha 8 de Abril de 2013, se firma acta de negociación con **Ingeniero Omar Gerardo Brizuela Coca**, segundo lugar (90 puntos) por el valor de \$44,889.25. Continúa manifestando que solicita se adjudique la consultoría: "Rediseño Gráfico del Portal COMPRASAL del Ministerio de Hacienda de El Salvador" al consultor individual: Ingeniero Omar Gerardo Brizuela Coca, por el monto de US\$44,889.25. **La Comisión Nacional acuerda:** a) Adjudicar la consultoría: "Rediseño Gráfico del Portal COMPRASAL del Ministerio de Hacienda de El Salvador" al consultor individual: Ingeniero Omar Gerardo Brizuela Coca, por el monto de cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve dólares con veinticinco centavos (\$44,889.25); b) Que el Coordinador del Programa de Apoyo a las MYPE en Compras Gubernamentales, continúe con el proceso correspondiente; c) Autorizar al Presidente Institucional para que comparezca a las suscripción del contrato respectivo. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.2 PRESENTACIÓN DE LAS NORMAS ESPECIALES PARA LA CONTRATACIÓN CON LAS MIPYMES (RELACAP).

El Licenciado José Gil Magaña, Coordinador del Programa de Apoyo a las MYPE en Compras Gubernamentales, presenta a los señores miembros de Comisión Nacional las normas especiales para la contratación con las MIPYMES. Continúa diciendo que el aporte como CONAMYPE ha estado dirigido principalmente al Título V, denominado: "Normas Especiales para la Contratación con las Micro, Pequeña y Mediana Empresa", cuyo propósito es desarrollar los "Mecanismos de Facilitación General para las MIPYME", y especialmente los "Mecanismos de Facilitación Especial para las MYPE" y otros mecanismos para la contratación con MYPE. Que se encuentra en el capítulo V del Reglamento de la LACAP. Continúa manifestando que el contenido del nuevo Reglamento de la LACAP es: TÍTULO I: Objeto, Principios Básicos y Ámbito De Aplicación; TÍTULO II: Sistema Integrado De Adquisiciones y Contrataciones De La Administración Pública (SIAC). TÍTULO III: Generalidades De Las Contrataciones. TÍTULO IV: Disposiciones Generales Sobre Las Formas De Contratación. TÍTULO V: Normas Especiales Para La Contratación Con Las Micro, Pequeña Y Mediana Empresa. TÍTULO VI: De

Los Contratos En General. TÍTULO VII: De Los Contratos. TÍTULO VIII: Medios Alternos De Solución De Controversias. TÍTULO IX: Disposiciones Transitorias, Derogatoria y Vigencia. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Dar por recibido el informe del contenido de las normas especiales para la contratación con las MIPYMES contenidas en la propuesta del nuevo Reglamento de la LACAP; b) Se instruye a la Directora Ejecutiva para asegurar que se siga profundizando la defensa técnica de dicha propuesta. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.1.1 SOLICITUD DE DECLARATORIA DE IMPOSTERGABILIDAD DE LA PLAZA DE JEFE DE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

El Licenciado Darío Campos, Director Administrativo Interino Adhonórem presenta a los señores Miembros de Comisión Nacional, solicitud de declaratoria de impostergabilidad de la plaza de Jefe de la Unidad de Servicios Generales. Continúa diciendo que en atención a la renuncia presentada a partir del cuatro de marzo del presente año por parte del Licenciado Carlos Mauricio Granados, como Jefe de la Unidad de Servicios Generales. Continúa expresando que a partir del cinco de febrero del presente año ha entrado en vigencia la Política de Ahorro y Austeridad del 2013, que el Artículo 16 de la mencionada Política, establece que estas no serán aplicables en los casos donde por la naturaleza de la entidad que debe ejecutar el gasto y la motivación del mismo, se pueda establecer lo impostergable e ineludible de dicha erogación, la cual deberá ser establecida por el titular de la institución a través de una resolución razonada la cual podrá ser de carácter general o específica según sea el caso; y deberá de hacerse del conocimiento del Consejo de Ministros, del Ministro de Hacienda y del Ministro de Economía. Continúa que la declaratoria solicitada se justifica debido a que: 1.- La Jefatura de la Unidad de Servicios Generales, es la responsable ante la Dirección Administrativa de las labores relacionadas con el desarrollo administrativo, salvaguarda de activos, mantenimiento de infraestructura, archivo institucional y actividades de logística a nivel de toda la Institución. 2.- Que también es el responsable de Planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades desarrollada por el personal administrativo, así como coordinar y administración el Sistema de Control de Activo Fijo ; Gestionar y proveer los recursos y materiales de oficina para el desempeño de funciones. 3.- Vela por el control administrativo especialmente lo relacionado con los procesos de recepción y pago de bienes y servicios. Se encarga de asegurar que se cumplan las normas y procedimientos administrativos de los manuales de control interno. 4.- Velar por el buen uso y mantenimiento de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de la CONAMYPE. Planifica y coordina el transporte para diligencias, misiones oficiales o visitas de campo, nacionales y fuera del territorio nacional, así como custodia el uso de vales de gasolina, revisar su procedimiento de distribución y documentación y administrar el respectivo sistema y otros. 5.- Que la ausencia de ésta Jefatura implica que no hay un responsable ante el mantenimiento de la infraestructura, (aires acondicionados, ascensor, seguridad, etc), así como limitado control de activo fijo, poco control sobre las normativas de control interno, debilidad en las coordinaciones de transporte y control de vales de gasolina, así como no hay seguimiento al Comité Energético. CONAMYPE por ese motivo se arriesga ante los entes



fiscalizadores por no tener ésta Jefatura. **La Comisión Nacional ACUERDA:**
a) Declárase impostergradable la contratación y las erogaciones que correspondan a la plaza de Jefe de Unidad de Servicios Generales b) Notifíquese el presente acuerdo al Consejo de Ministros, al Ministro de Hacienda y al Ministro de Economía. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.1.2 ACUERDO RAZONADO DE EXCEPCIÓN DE CARÁCTER GENERAL A LA POLÍTICA DE AHORRO Y AUSTERIDAD DEL SECTOR PÚBLICO 2013

Los señores Miembros de Comisión Nacional **CONSIDERANDO:** **I.-** Que mediante Decreto Ejecutivo Número 18, de fecha 1 de febrero del presente año, publicado en el Diario Oficial No. 24, Tomo No. 398, del día 5 de febrero de ese mismo año, se emitió la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013, con aplicación obligatoria para todas las dependencias del Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas No Empresariales, así como las Instituciones y Empresas Estatales de Carácter Autónomo, a excepción de los Órganos Legislativo y Judicial. **II.-** Que dicha Política tiene como objetivo generar ahorro, impulsando una administración honesta: eficiente y transparente del gasto público, promoviendo que este se ejecute con criterios de austeridad y racionalidad, con el fin de reducir el déficit fiscal y garantizar la sostenibilidad fiscal del país, a efecto de darle cumplimiento a las prioridades nacionales y metas establecidas en cada institución; **III.-** Que el artículo 16 del mencionado Decreto, establece que las regulaciones de la Política no serán aplicables en aquellos casos donde por la naturaleza de la entidad que deba ejecutar el gasto y la motivación del mismo, se pueda establecer lo impostergradable e ineludible de dicha erogación, siendo el titular del ente el responsable de emitir una resolución debidamente razonada, que podrá tener carácter general o específico, según sea el caso; **IV.-** Que por la naturaleza de las actividades que realiza la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa institución adscrita al Ministerio de Economía, y para darle cumplimiento a las atribuciones y funciones asignadas, así como la consecución de sus fines y compromisos, le es imperativo implementar o ejecutar medidas generales y específicas, para lo cual es necesario contar con los bienes y servicios pertinentes, tales como: la contratación de personal idóneo para desempeñar ciertas funciones, la contratación de servicios varios, la adquisición de materiales y papelería especiales de oficina, adquisición y utilización del equipo informático necesario para el desempeño de las actividades, siendo esta enumeración ejemplificativa y no taxativa; determinándose en consecuencia que la erogación o gasto es impostergradable e ineludible; **V.-** Que en ese orden es necesario que se autorice, por los medios legales, a la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa para que efectúe el desembolso o erogación necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y compromisos ineludibles, que resultan ineludibles para el efectivo cumplimiento de los fines institucionales; no obstante lo antes relacionado deberá aplicar, en cuanto al gasto, criterios de competencia, eficiencia, austeridad y racionalidad en la medida de lo posible, cumpliendo previamente las formalidades establecidas en la legislación vigente. **POR**

TANTO, Con base a lo establecido en el artículo 16 de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013, y las razones expuestas en los considerandos anteriores **LA COMISION NACIONAL ACUERDA**: A) Emítase el presente Acuerdo Razonado de Excepción de Carácter General a la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013, para el cumplimiento de las atribuciones, funciones, compromisos y fines institucionales. B) Autorízase a la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa de forma general, para que dentro de los criterios de competencia, eficiencia, austeridad y racionalidad pueda ejecutar las erogaciones o gastos que resulten ineludibles para el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y compromisos. C) Hágase del conocimiento del Consejo de Ministros, del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Economía el Presente Acuerdo. **COMUNÍQUESE**.

PUNTO 6.2.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESCARGO DE ACTIVOS FIJOS DETERIORADOS.

El Licenciado Darío Campos, Director Administrativo Interino presenta a los señores Miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización para el descargo de activos fijos deteriorados u obsoletos. Continúa diciendo que como antecedente se puede manifestar que en la revisión que realizó el encargado de Activo Fijo institucional, previo al inventario físico general correspondiente al año 2012, específicamente de los activos que se encuentran asignados en las oficinas de los 3 CEDART, Ilobasco, Nahuizalco y La Palma, se identificaron bienes obsoletos, algunos de estos ya están en desuso y mal estado, otros se encuentran deteriorados y otros solamente forman parte del control administrativo y no contable, a la fecha se han realizado las siguientes acciones atendiendo las recomendaciones brindadas por la unidad Jurídica de la institución, para iniciar el proceso de descargo de los mismos: 1°. Levantamiento del detalle de los bienes que se encuentran en mal estado y que se desea dar de baja ubicados en las 3 oficinas de los CEDART. 2°. Se incluyeron en Informe de seguimiento a los Activos Fijos de los CEDART, entregado en fecha 10 de Julio de 2012 a la Dirección Ejecutiva con el detalle de los activos inservibles y deteriorados ubicados en cada uno de los CEDART. Continúa manifestando que a petición de la ex Directora Ejecutiva en funciones, se realizaron las verificaciones en acompañamiento de la auditora interna, antes de pasar a la Comisión Nacional, la Solicitud de autorización para descargar los bienes relacionados. Que la verificación en conjunto con la auditoria interna de los bienes están incluidos en el informe entregado a la Dirección Ejecutiva en fecha 10 de Julio de 2012. Por lo que solicita el descargo del control administrativo y financiero de los activos deteriorados u obsoletos según el informe presentado, que se realice los ajustes al control administrativo de los activos institucionales y los ajustes contables correspondientes. Por lo que solicita a comisión nacional autorización para descargar del control administrativo y financiero los activos deteriorados según el anexo presentado, que el encargado del activo fijo realice los ajustes al



No. 093

control administrativos de los activos institucionales, que el contador institucional proceda a realizar los ajustes contables correspondientes de los activos que hayan causado depreciación. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar descargar del control administrativo y financiero de CONAMYPE los activos deteriorados y obsoletos contenidos en el informe presentado; b) Que la Dirección Administrativa a través del Encargado del Activo Fijo y del Contador Institucional proceda a realizar los ajustes al control administrativo de los activos institucionales y los ajustes contables correspondientes; c) Que la Dirección Ejecutiva proceda a identificar el destino de los bienes descargados por inservibles y obsoletos. Finalizado este proceso informe a comisión nacional los resultados de esa gestión; d) Instruyese a la Directora Ejecutiva para que se proceda a elaborar y presentar a Comisión Nacional una política de descargo de activos institucionales por inservible y obsoletos para su autorización. COMUNÍQUESE.

PUNTO 7.1.1 AUTORIZACIÓN A LA SUB-DIRECTORA EJECUTIVA PARA ASISTIR EN MISIÓN OFICIAL A LA SEGUNDA REUNIÓN TRINACIONAL DEL CITURS, DEL “PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE COPAN, HONDURAS, LOS DÍAS 25 Y 26 DE ABRIL 2013.

La Licenciada Roxana Patricia Abrego Granados, Directora Ejecutiva presenta a los señores miembros de comisión Nacional solicitud de autorización de Misión Oficial para la Licenciada Jeannette Melara de Jovel, Sub Directora Ejecutiva con el objetivo de que pueda participar en la Segunda Reunión Trinacional del CITURS, del “Programa de Ordenamiento y Desarrollo del Turismo Sostenible en la Región del Trifinio”, a realizarse en la ciudad de COPAN, Honduras, los días 25 y 26 de abril del presente año. Continúa expresando que la finalidad de este programa es diseñar e implementar una Ruta Trinacional de Turismo Sostenible, capacitar a 1,100 MIPYMES en buenas prácticas turísticas, brindar capacitación técnica para fortalecer las capacidades de la Cámara Trinacional, sectores públicos y privados, así como la promoción y mercadeo de la ruta trinacional. Continúa manifestando que el programa tendrá una cobertura de 45 municipios de la región trifinio (El Salvador, Guatemala y Honduras). La invitación realizada por la Directora Ejecutiva Nacional del Plan Trifinio El Salvador en su invitación ha expresado que los gastos de alojamiento, alimentación y traslados, serán cubiertos por la Comisión Trinacional del Plan Trifinio. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar a la Licenciada Jeannette Melara de Jovel, Sub Directora Ejecutiva para que viaje en misión oficial a la ciudad de COPAN, de la República de Honduras, para participar en la Segunda Reunión Trinacional del CITURS, del “Programa de Ordenamiento y Desarrollo del Turismo Sostenible en la Región del Trifinio”; b) Los gastos de alojamiento, alimentación y traslados, serán cubiertos por la Comisión Trinacional del Plan Trifinio, la licenciada Melara

inicia el viaje el día veinticuatro de abril y regresa el veintisiete de abril del año en curso. COMUNIQUESE.

PUNTO 7.1.2 AVANCES DE LA GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

La Licenciada Roxana Patricia Abrego Granados, Directora Ejecutiva presenta a los señores miembros de comisión Nacional los avances de la gestión para la aprobación del Anteproyecto de Ley de Fomento y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa. Continúa diciendo que la presentación de propuesta de Ley a la Asamblea Legislativa fue efectuada el 20 febrero del presente año, y se encuentra en la Comisión de Economía para su respectivo estudio, a la fecha se ha mantenido comunicación con el asesor de la Comisión de Economía quien ha expresado que esta se agendará próximamente para su estudio. Continúa expresando que se ha elaborado un plan de incidencia en el proceso de aprobación de la propuesta de ley, el cual contempla dos estrategias la primera contiene las acciones de cabildeo y sensibilización y la segunda las acciones de divulgación e información. Continúa expresando que las acciones de cabildeo y sensibilización por parte de MINEC Y CONAMYPE serán: 1) Reuniones bilaterales con Jefes de Fracción del FMLN y ARENA, y posteriormente con las otras fracciones. 2) Reunión con la Comisión de Economía; 3) Proveer información sobre análisis comparativo de marcos legales en otros países latinoamericanos; 4) Presentación detallada del contenido de la Ley para que conozcan los alcances y bondades en beneficio de la MYPE. Continúa exponiendo que dentro de las acciones de divulgación e información se contemplan realizar: a) Desayuno informativo con medios nacionales para presentar los aspectos claves del anteproyecto; b) Baner en sitio web de CONAMYPE y MINEC que enlace con información relevante del anteproyecto y que permita generar opinión de los empresarios; c) Presencia del Señor Ministro y Directora Ejecutiva en medios de comunicación; d) Mensajes en redes sociales: pequeñas capsulas informativas del Anteproyecto; e) Rondas informativas con medios en zona oriental y occidental; f) Pauta de por lo menos 6 cintillos en prensa escrita y 3 banners en periódicos digitales para promover el Anteproyecto en los sitios web y facebook de MINEC y CONAMYPE. Continúa presentado el cronograma del plan de incidencia y menciona la importancia de que un miembro de Comisión Nacional participe conjuntamente con la Dirección Ejecutiva en las gestiones de aprobación, sensibilización e información pública de la Ley para el fomento y desarrollo de la MYPE. Los señores Miembros de Comisión Nacional recomiendan que el proyecto sea de los MYPE, en este sentido hay que potenciarlos entre las gremiales que también participaron en las consultas y aparezca la CONAMYPE como acompañante para potenciar la viabilidad de aprobación en la asamblea y sean los beneficiarios los impulsores del proyecto. **La Comisión Nacional acuerda:** a) Autorizar el Plan de cabildeo y difusión de la Ley de Fomento y Desarrollo de la MYPE en coordinación con las principales gremiales relacionadas con la MYPE; b) Que se prepare una presentación de los puntos principales que tiene la Ley con el objetivo de que los Miembros de Comisión Nacional puedan realizar su exposición. COMUNÍQUESE.



No. 095

PUNTO 7.1.3 AUTORIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE CONAMYPE EN EL PROYECTO DESARROLLO DE UN MODELO DE EMPRESARIALIDAD FEMENINA EL SALVADOR, ATN/ME- 13527-ES Y ATN/AS-13529-ES, APROBADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y COMUNICACIÓN DE LA ANUENCIA DE CONAMYPE AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA PROCEDER A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN.

La Licenciada María de los Ángeles Cruz Dueñas Monterrosa, Jefa de la Unidad de Cooperación Externa presenta a los señores miembros de comisión Nacional solicitud de Autorización de la participación de CONAMYPE en el Proyecto Desarrollo de un Modelo de Empresarialidad Femenina El Salvador, ATN/ME-13527-ES y ATN/AS-13529-ES, aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y comunicación de la anuencia de CONAMYPE al Ministerio de Hacienda para proceder a la firma del convenio de Cooperación. Continúa expresando que en resumen el proyecto se estructura así: **Ejecutor:** Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa; **Beneficiarias:** MYPES "Micro-top" lideradas por mujeres; **Plazo:** 36 meses de ejecución y 42 de desembolsos; **Objetivos:** El fin del proyecto es contribuir al fortalecimiento del desempeño económico de mujeres emprendedoras en El Salvador; y el propósito es diseñar e implementar un Modelo Integral de capacitación de mujeres empresarias, principalmente beneficiarias del programa Ciudad Mujer. Continúa diciendo que el monto del proyecto es de \$1, 330,900.00 cuyo financiamiento está conformado de la siguiente manera: \$ 480,900.00 (36%) por aportes del FOMIN; \$452,000.00 (34%) serán aportados por AusAID; y \$ 398,000 (30%) por aportes de contrapartida, y se desglosan así: \$310,000.00 en efectivo; \$80,000.00 en aportes en especie. Continúa expresando que en el siguiente cuadro se detallan los cuatro componentes, los resultados esperados y la distribución en general de los recursos:

COMPONENTES	RESULTADOS ESPERADOS	RECURSOS
Componentes 1. Promoción del programa y selección de beneficiarias.	8.000 mujeres empresarias micro-top son sensibilizadas sobre la importancia de fortalecer sus emprendimientos	BID \$97,500 CONAMYPE \$34,500
Componente 2. Diseño e implementación de un Modelo Integral de Empresarialidad Femenina.	30 capacitadores (consultores) para la aplicación de herramientas de empresarialidad femenina 500 mujeres reciben asistencia técnica en la elaboración y ejecución de planes de negocios; 100 empresas participan en eventos comerciales e integran redes comerciales	BID \$597,000 CONAMYPE \$139,000
Componente 3. Acceso a productos financieros específicos para mujeres empresarias.	Se habrán diseñado nuevos productos financieros orientados específicamente a mujeres emprendedoras	BID \$40,000 CONAMYPE \$40,000
Componente 4. Gestión de conocimiento y difusión de las lecciones aprendidas.	Instituciones relacionadas expresen interés en adoptar la metodología y buenas prácticas que serán ampliamente divulgadas	BID \$15,000 CONAMYPE \$10,000
Administración		BID \$80,500 CONAMYPE \$174,500

Línea de base	BID \$30,000
Revisiones Expost y auditorias	BID \$52,900
Imprevistos	BID \$20,000

La Comisión Nacional Acuerda: a) Dar por recibido el informe de gestión del Proyecto Desarrollo De Un Modelo De Empresarialidad Femenina en El Salvador (ES-M1043) aprobado por el BID; b) Autorizar la participación de CONAMYPE en calidad de ejecutor del Proyecto Desarrollo De Un Modelo De Empresarialidad Femenina en El Salvador; c) Que la Directora Ejecutiva proceda a comunicar al Ministerio de Hacienda y al BID la anuencia de CONAMYPE en relación al contenido del proyecto para que se proceda con los trámites de Firma del Convenio; d) Que la Dirección Administrativa a través de la Gerencia Financiera proceda a realizar las modificaciones presupuestarias o registros financieros que aseguren la consolidación de compromisos del plan ante Ciudad Mujer, la contrapartida en efectivo del ejercicio 2013, y que para los años subsiguientes incorpore los aportes de contrapartida en los presupuestos; e) Se instruye a la Dirección Ejecutiva que habiéndose suscrito el citado convenio de cooperación realice las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía para la incorporación de los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con los compromisos adquiridos por el gobierno; f) Que la Dirección Administrativa proceda en su oportunidad a la apertura de las cuentas bancarias para la recepción de los fondos; g) Que la Dirección Ejecutiva mantenga informada a la Comisión Nacional sobre el avance de las gestiones del citado proyecto. COMUNÍQUESE.

PUNTO 7.1.4 INFORME SOBRE AVANCES CRECES MIPYME.

La Licenciada Roxana Patricia Abrego Granados, Directora Ejecutiva presenta a los señores miembros de comisión Nacional el avance sobre el proyecto Creces MIPYME, se ha tenido acercamiento con los operadores de CDMYPE y la Universidad José Matías Delgado ha expresado que no participara en este proyecto, en tal sentido se está trabajando en alternativas para poder atender el a los MYPE en dichos territorios. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el informe de avance del proyecto Creces MIPYME presentado por la Licenciada Roxana Patricia Abrego Granados, Directora Ejecutiva. COMUNÍQUESE.

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las dieciocho horas con cincuenta y tres minutos de este mismo día.


José Armando Flores Alemán


José Francisco Lazo



No. 097


Héctor David Córdova


José Gustavo Romero Romero


Alejandro Benítez Vásquez


Miguel Adolfo López Ortiz


Ángela del Rosario Zamora Rivas


Roxana Patricia Abrego Granados
Secretaria

ACTA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO. En la sala de reuniones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, de la ciudad de San Salvador, a las siete horas y treinta minutos del día martes treinta de abril de dos mil trece. Reunidos los Miembros de la Comisión Nacional, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin los siguientes miembros:

Presidente; **Licenciado José Francisco Lazo**, Viceministro de Comercio e Industria, Presidente en funciones; **Licenciado Héctor David Córdova**, Miembro Propietario por Entidades Gremiales; **Ingeniero José Gustavo Romero Romero**, Miembro Suplente por Entidades Gremiales; **Señor Alejandro Benítez Vásquez**, Miembro Propietario por Organizaciones no Gubernamentales ONG's; **Doctora Juana Estela Cañas Ávalos**; Miembro Propietaria por Programas Nacionales de Apoyo; **Licenciada Roxana Patricia Abrego Granados**, Secretaria de la Comisión Nacional y Directora Ejecutiva; en calidad de apoyo técnico la Licenciada Gladys Jeannette Melara de Jovel, Sub Directora Ejecutiva.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente en funciones verificó la asistencia de los señores miembros de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que establece el artículo cinco del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión.